

En San Miguel de Tucumán, a 16 de Mayo de dos mil doce, reunidos los señores Jueces de la Excm. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

**VISTO:**

La necesidad de cubrir el cargo de Secretario/a Administrativo/a de la Excm. Corte Suprema de Justicia (categoría 5.01) del Poder Judicial de Tucumán; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el cargo de Secretario/a Administrativo/a se encuentra cubierto interinamente desde el 10/11/2009.

2. Que es razonable proceder a cubrir el cargo de Secretario Administrativo de esta Corte, previsto en los arts. 112 -inc. 2º-, 117 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3. Que, en virtud de lo establecido en el art. 7 de la ley Nº 6238, es voluntad de esta Corte prever la designación del Funcionario por concurso público de oposición y antecedentes.

4. Que el llamado a concurso de Secretarios de Corte Suprema implica para este Cuerpo Colegiado la selección de aquellos Funcionarios que de manera directa interactúan con el órgano máximo de este Poder del Estado y vehiculizan sus decisiones - en el caso particular de naturaleza administrativa, económica y financiera- en el marco de la norma vigente.

La tarea que lleva a cabo la Secretaría Administrativa se ha incrementado en volumen, diversidad y complejidad de materias que por ante ésta se tramitan. Por ello resulta conveniente que quien se designe para cumplir las mencionadas funciones, cuente con la jerarquía administrativa adecuada a las tareas encomendadas, a fin de ejercer debidamente las atribuciones que al área citada le compete.

5. Por ello, con asistencia del señor Ministro Fiscal, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia la señora Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

**ACORDARON:**

**I.- APROBAR** la reglamentación aplicable al presente concurso (Anexo I), que forma parte integrante de esta acordada, y el temario (Anexo II), que deberán ponerse a disposición de los postulantes en la página web del Poder Judicial.

**II.- DISPONER** el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Administrativo de la Excma. Corte Suprema de Justicia (categoría 5.01) del Poder Judicial de Tucumán.

**III.- ESTABLECER** que la inscripción de la convocatoria del concurso se realice a través de la página web del Poder Judicial desde el 21/5/2012 al 28/5/2012.

**IV.- ESTABLECER**, como única publicación, la efectuada en el sitio web del Poder Judicial Tucumán, e información en periodismo de difusión masiva.

**V.- NOTIFICAR** el contenido de la presente a los señores Decanos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán, a todos los efectos.

**VI.- DISPONER** que los gastos de organización que originan este concurso sean atendidos con fondos del programa 12 de la Cuenta Especial de Infraestructura Judicial del Presupuesto vigente, ordenando se OTORGUE OPORTUNA INTERVENCIÓN del Contador Fiscal Delegado del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Antonio Daniel Estofán

René Mario Goane

Antonio Gandur

(con su voto ampliatorio)

Daniel Oscar Posse

Luis Augusto De Mitri

////////////////////

Ante mí:

María Gabriela Blanco

**"VOTO AMPLIATORIO DEL SEÑOR VOCAL DECANO DR. RENE MARIO GOANE:**

"Sin perjuicio de suscribir junto a este Tribunal el proyecto que dispone el llamado a concursos para diversos cargos a cubrir en el Poder Judicial, en los casos de los Secretarios de Corte que la Ley Orgánica contempla en su articulado (Secretarios/as Administrativa, de Superintendencia y Judicial - Secretarios de Corte categoría 5.01), esta Vocalía destaca la relación directa que implican aquellos cargos con este Cuerpo Colegiado.

Por ello y sin perjuicio de la medida adoptada convocando a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los cargos de mayor jerarquía de algunas de las Secretarías de Corte mencionadas, la situación funcional demanda de este Tribunal un fortalecimiento integral del sistema y organización de los sectores citados. La clara definición de funciones, misiones, obligaciones y procedimientos internos que deben cumplir los sectores que intervienen en la gestión administrativa y de superintendencia del Poder Judicial que hoy ocupa a este Tribunal, es esencial para la obtención de resultados. Si se pretende abordar el proceso de reforma integral de aquellas áreas, debe pensarse en fomentar y valorar -desde este Tribunal- la tarea que desarrollan la totalidad de sectores no jurisdiccionales en el proceso de mejoramiento de la administración.

El compromiso al más alto nivel institucional para el sostenimiento coherente de medidas integrales y de planificación que se adopten respecto de las Secretarías mencionadas, el establecimiento de prioridades que concedan orden y sentido al accionar de estos órganos, la posibilidad de disponer del personal necesario y la capacitación correspondiente para hacer efectiva la carrera administrativa en estas áreas, y la implementación de controles internos como complemento necesario del proceso, permitirán el fortalecimiento y crecimiento de las Secretarías de Corte, cuyas funciones

resultan vitales y sensibles para este Tribunal, todo ello a los fines de cumplir con la función primordial del Poder Judicial.

ES MI VOTO"

René Mario Goane

Ante mí:

gc

María Gabriela Blanco